



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00956802- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 27/2026, cuyo objeto es la contratación de la obra: “Cerramiento lateral del edificio de Aulas 800 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – U.N.C. - proyecto ejecutivo de detalle y mano de obra”;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el procedimiento de Licitación Pública N° 27/2026 se convocó a oferentes a fin de ejecutar la obra mencionada;

Que con fecha 17 de abril de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose recibido seis (6) propuestas;

Que la Comisión Evaluadora designada por Resolución Decanal N° 315/2026 emitió el correspondiente Dictamen de Evaluación con fecha 28 de abril de 2026, en el cual se efectuó el análisis formal, técnico y económico de las ofertas presentadas;

Que del citado dictamen surge que la oferta presentada por la firma NICOVAL

CONSTRUCCIONES S.A. resulta inadmisibile por incumplimientos sustanciales de carácter insubsanable;

Que asimismo se concluye que, si bien otras ofertas resultan formalmente admisibles, algunas de ellas presentan deficiencias en su desarrollo técnico que impiden una adecuada evaluación integral;

Que las ofertas presentadas por ZYNI CONSTRUCCIONES S.A.S., ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L. y BER-SUR S.A.S. reúnen condiciones de admisibilidad formal, suficiencia técnica y adecuada evaluabilidad;

Que del análisis comparativo efectuado surge que la oferta de ZYNI CONSTRUCCIONES S.A.S. resulta la más conveniente para la Administración, en tanto presenta una adecuada combinación de solvencia técnica, certeza en la ejecución y el menor precio entre las ofertas técnicamente completas;

Que el monto total de la oferta presentada por ZYNI CONSTRUCCIONES S.A.S. asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 83.467.498,71);

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Ordenanza N° 4-HCS-2025, el Decreto N° 1030/2016 y normativa concordante;

Por ello;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 27/2026, correspondiente a la contratación de la obra “Cerramiento lateral del edificio de Aulas 800 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – U.N.C. - proyecto ejecutivo de detalle y mano de obra”, tramitada por expediente EX-2025-00956802- -UNC-ME#FCEFYN.

**Art. 2°).**- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A., por los motivos expuestos en el Dictamen de la Comisión Evaluadora.

**Art. 3º).**- Adjudicar la Licitación Pública N° 27/2026 a la firma ZYNI CONSTRUCCIONES S.A.S., por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 83.467.498,71), por resultar su oferta formalmente admisible, técnicamente suficiente y económicamente más conveniente para la Administración.

**Art. 4º).**- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, cuyo perfeccionamiento dará lugar a la constitución del contrato en los términos del pliego.

**Art. 5º).**- Intimar al adjudicatario a constituir la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Art. 6º).**- Comunicar, publicar en el Portal de Compras Públicas (SIU Diaguita), en el sitio web de la Universidad Nacional de Córdoba y en el sitio web de la Facultad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad.